



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

EXPEDIENTE: REF.: ENAJENACIÓN DE VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE CARNES DE CAZA (CIERVO, GAMO Y MUFLÓN) PROCEDENTE DE CAZA SELECTIVA DE GESTIÓN EN EL COTO NAVAS BERROCAL (SEVILLA), COTOS DE SIERRA MORENA (JAÉN), COTO LAS MONTERAS Y COTO ALCORNOCOSAS (AMBOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA), PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2024/2025 DMAYS 20241213. LOTES 1 y 4

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS (19.312,00 €).

PROPOSICIONES PRESENTADAS :

Nº	LICITANTE	LOTES
1.	MONTERIAS Y GANCHOS ENTRE AMIGOS SL	1
2.	PRODUCTOS DE LA CAZA Y DEL CERDO EL CANITO S.L.	4

EMPRESAS EXCLUIDAS: Ninguna

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE ACTA MESA CONTRATACIÓN 14 de enero de 2025

Lote	Est Kg carne Ciervo	Est Kg carne Gamo	Est Kg carne Muflón	Licitador	Oferta precio €/kg Ciervo	Oferta precio €/kg Gamo	Oferta precio €/kg Muflón	Importe total oferta	Orden Clasificación
1	4690			MONTERIAS Y GANCHOS ENTRE AMIGOS SL	1,32 €			6.190,80 €	1
1	4690			MIRIAM LUNA YEPES	1,31 €			6.143,90 €	2
2	7750	800	200	MIRIAM LUNA YEPES	1,11 €	1,11 €	0,51 €	9.592,50 €	1
3	2400		600	MIRIAM LUNA YEPES	1,15 €		0,55 €	3.090,00 €	1
3	2400		600	PRODUCTOS DE LA CAZA Y DEL CERDO EL CANITO S.L.	1,15 €		0,50 €	3.060,00 €	2
4	700			PRODUCTOS DE LA CAZA Y DEL CERDO EL CANITO S.L.	1,15 €			805,00 €	1
4	700			MIRIAM LUNA YEPES	1,15 €			805,00 €	2

Vista el Acta de la Mesa de la Contratación firmada el 04 de febrero de 2025, la propuesta que en ella se formula para la ratificación de la adjudicación por subasta de los lotes 1 y 4 del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Página 1 de 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT8T8E93QV7DE3Y54Z9JQ35DV	PÁG. 1/2	



HE RESUELTO

Único.- La adjudicación del producto enajenado, a las ofertas presentadas por las empresas MONTERIAS Y GANCHOS ENTRE AMIGOS, S.L. y PRODUCTOS DE LA CAZA Y DEL CERDO EL CANITO, S.L. para los lotes y por los importes que se indican a continuación:

- Lote 1: SEVILLA NAVAS BERROCAL a MONTERIAS Y GANCHOS ENTRE AMIGOS, S.L., por un importe total de SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (6.190,80 €), IVA no incluido; según los precios unitarios ofertados.
- Lote 4: CÓRDOBA ALCORNOCOSAS a PRODUCTOS DE LA CAZA Y DEL CERDO EL CANITO, S.L., por un importe total de OCHOCIENTOS CINCO EUROS (805,00 €), IVA no incluido; según los precios unitarios ofertados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	14/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT8T8E93QV7DE3Y54Z9JQ35DV	PÁG. 2/2

